



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 044 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 FEB 2019



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de febrero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 80°, numeral 80.3, establece que son docentes Contratados los que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la universidad Pública; asimismo, se aprueba los Criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración; así como, las Características de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública y las Definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad; asimismo, en su artículo 237, señala que para ser Docente Contratado se requiere poseer el título profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto y las leyes correspondientes;

Que, con Resolución Rectoral N° 070-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de enero del 2019, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria; cuerpo normativo que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en 58 folios y se designa la Comisión encargada conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata – Presidente, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, Dr. Yshoner Silva Díaz – Miembros, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos – Accesitario;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 044 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 07 de febrero del 2019, aprobó ratificar la Resolución Rectoral N° 070-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de enero del 2019, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 070-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de enero del 2019, mediante la cual, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria; cuerpo normativo que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en 58 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la designación de la Comisión encargada conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria, designada con Resolución Rectoral N° 070-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de enero del 2019, integrada por los siguientes profesionales:

- |                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| ➤ Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata  | Presidente  |
| ➤ Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar | Miembro     |
| ➤ Dr. Yshoner Silva Díaz              | Miembro     |
| ➤ Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos    | Accesitario |

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

FCHV/R.  
FIEC/SG  
ahm/

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARÍA GENERAL